DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 58/13

Rawson (Chubut), 15 de Mayo de 2.013

VISTO: El Expediente Nº 32.520, año 2013, caratulado: CORFO R/ANT. RESCISION DE CONTRATO DE GASTRONOMIA CENTRO ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA (EXPTE. Nº 407/12-GLAHOYA); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 70) Dictamen Nº 18/13-A.L y Contador Fiscal a fs. 71) Dictamen Nº 144/13-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES